

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS AL AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS MAYORES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La crisis derivada de la situación sociosanitaria provocada por la pandemia del COVID19 ha evidenciado la gravísima situación en la que se encontraban las residencias, tanto públicas como privadas, de la Comunidad de Madrid. A fecha del 30 de enero de 2021 se publicaba en una agencia de prensa el fallecimiento desde el mes de diciembre de 2020 de 10 residentes y el contagio de 56 personas en la Residencia Los Nogales Puerta de Hierro y casi contemporáneamente, otro brote dejaba 11 fallecidos en la Residencia Vigor, en Becerril de la Sierra, todo ello, en plena campaña de vacunación. Este dato revela la desprotección y la falta de atención sanitaria en las residencias de nuestra región.

El cómputo dramático de residentes fallecidos desde el inicio de la pandemia asciende a al menos 6038, por infección directa de COVID19 o por síntomas asociados al propio virus, falleciendo un 18% de los residentes en la primera ola por todas las causas. La Comunidad de Madrid, de hecho, ha sido la comunidad con mayor porcentaje de sus residentes fallecidos por coronavirus debido, principalmente, a los protocolos de no derivación hacia los hospitales que sentenció a muchos mayores mientras se asistía a un intercambio de culpas entre el Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero y el exconsejero de Políticas Sociales del gobierno de Isabel Díaz Ayuso, Alberto Reyero. La dimisión de Reyero, junto a la de la ex directora de Salud Pública, Yolanda Fuentes, engrosan la lista de los trece altos cargos renunciando en la administración de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid se negó a medicalizar las residencias de manera reiterada, incluso con varias sentencias del TSJM y esto tuvo un impacto claro en la mortalidad de los residentes, en las vidas de miles de residentes que tenían derecho a una asistencia médica en los hospitales de la región. Además, la propia Consejería de Sanidad emitió varios protocolos en los que se impedía a las residencias derivar a los residentes infectados a los hospitales, mientras que las personas con mutuas privadas sí podían acudir a los centros sanitarios. Estos protocolos de la Comunidad fueron criticados incluso por el Consejero Alberto Reyero, que avisó de que no eran éticos y posiblemente no eran legales.

En conjunto, la negativa de la Comunidad de Madrid de medicalizar las residencias, derivar a los mayores a los hospitales o derivarlos al IFEMA ha tenido un altísimo coste en vidas humanas. Según datos de InfoLibre, de marzo a abril fallecieron en las residencias de mayores de la Comunidad 9470 mayores, un 18,61% de los mayores en residencias de gestión privada, un total de 8478 y un 15,84% de los mayores en residencias de gestión pública, un total de 992.

No obstante, la Marea de Residencias y otras organizaciones han conseguido que la justicia madrileña admita a trámite una denuncia múltiple por la que consideran una negligente gestión de la pandemia durante la primera ola en algunas residencias de mayores.

La Comunidad de Madrid está obligada a cumplir, en base al sistema público de servicios sociales recogido dentro de la Ley 11/2003, sus tareas para con las personas mayores, para que sean receptoras de los máximos cuidados y de la mejor protección posible. Asimismo, el Artículo 43 de la Constitución “se reconoce el derecho a la protección de la salud” dado que “compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto”. Siendo, por tanto, competencia de la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, reglamentario y sanitario de una atención, tutela y cuidado digno tal como se recoge en el Artículo 27.4, esto es, que es competencia directa y que no se puede delegar en otras instituciones y administraciones del cuerpo del Estado.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a tramitar de manera urgente una ley de centros residenciales tanto públicos como privados, en aras de ampliar y mejorar la atención de residentes y garantizar una cobertura pública y universal, estructurando esta atención en base a un Plan de Cuidados Básicos y un Plan de Atención Individual que garantice la integralidad de la atención.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a la ampliación de plazas públicas en las residencias de la Comunidad garantizando que el precio público anual que se aplique a una persona no podrá superar en ningún caso el 80% de la cuantía de la renta anual que reciba, aplicando descuentos a dicho precio público si fuese necesario.

TERCERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a promover de forma urgente el control efectivo de las empresas de residencias por parte de residentes, familiares y trabajadores para que estos reciban toda la información acerca del estado de sus familiares en todo momento.

CUARTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a garantizar de forma urgente todos los medios necesarios (técnicos, humanos, etc) para poder tener atención médica en las propias residencias las 24h para poder afrontar los efectos de la nueva ola de coronavirus.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejo del Mayor y a todos los grupos con representación en la Asamblea de Madrid.

En Getafe, a 08 de febrero de 2021

Fdo.: Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Podemos